

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18/2022
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 23 de Junio del 2022

En Arica, a 23 días del mes de Junio del año 2022 y siendo las 09:07 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°18/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, (acta fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°15/2022
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10/2022

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°26 del 16/06/2022)**

EXPONEN : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 3) **ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL COSTA CHINCHORRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 POR UN MONTO TOTAL DE \$343.860.000; (se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Sra. Daniela Ortega Lau, Directora Ejecutiva Corp. Municipal de Fomento Productivo de Arica.

- 4) **PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO N°E224769/2022 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°121 DE 2022, SOBRE INSPECCION A LAS OBRAS DEL CONTRATO “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ, ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) **ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE ZARZAMORA N°2230 DE LA POBLACIÓN AMPLIACION CHILE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGNACIO SERRANO MONTANER”; (se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos - DIDECO

- 6) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes)**

- | | | |
|----|---------------------|--|
| 1. | NOMBRE | : EMPRESA “GYL HOTELERA SPA”. |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : AVENIDA RAUL PEY CASADO N°2690, Arica. |
| 2. | NOMBRE | : JUAN CARLOS MEDINA LEIVA |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : MANUEL BAQUEDANO N°494, Arica. |
| 3. | NOMBRE | : DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE E.I.R.L. |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : CRISTOBAL COLON N°281, Arica. |
| 4. | NOMBRE | : EMPRESA SOCIEDAD LUCANO LIMITADA |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : GENERAL VELASQUEZ N°992, Arica. |
| 5. | NOMBRE | : EMILIO JOSE ROQUE VILCA |
| | SOLICITUD | : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO |
| | GIRO | : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : ALFONSO NESPOLO N°0203, Arica. |

EXPONEN: - Sr. Director de Administracion y Finanzas (s)
- Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES CONCILIACIÓN EN LAS SIGUIENTES CASUSAS:**

- **CAUSA LABORAL O-233-2021 REFERENTE A LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIO JENNY ORELLANA ITURRA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$7.800.000; (se adjuntan antecedentes)**
- **CAUSA LABORAL O-38-2022 REFERENTE A LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SEBASTIAN ROMERO ARANCIBIA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$5.333.328; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

8) PUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022:

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°15/2022
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10/2022

Sr. Carlos Catillo Galleguillos, Secretario Municipal...Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes.

No habiendo más intervenciones al respecto, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°138/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AÑO 2022:**

- ✓ ACTA SESION ORDINARIA N°15 DEL 17/05/22: y
- ✓ ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10 DEL 03/06/22

2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

El Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN viene a presentar el Certificado N°10 que contiene la modificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N°10/2022

Traspaso de disponibilidad Presupuestaria entre distintas partidas de Gastos

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traslado de disponibilidad presupuestaria, por un monto de **M\$ 4.794.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un monto de **M\$ 4.794**, destinados al aporte financiero reembolsable, la cual tiene como objetivo solventar la expansión de la capacidad de agua potable y aguas servidas de la infraestructura existente en San Marcos N° 570, para las oficina de la I. Municipalidad de Arica.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
33.01.001	Al sector privado - Aguas del Altiplano	4.794	
22.12.002.001.001	Gastos menores		4.794
	TOTALES	4.794	4.794

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traslado de disponibilidad presupuestaria, por un monto de **M\$ 8.048.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 8.048**, recursos captados de fuentes de financiamiento externo (SUBDERE), para distintos proyectos, de lo cual lo saldos deben ser devueltos al origen de fuente de financiamiento.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros íntegros a SUBDERE	8.048	
31.02.004.213	Proy. PMB, Normalización de inst. electricas domiciliarias en el V. de Chaca		7.231
31.02.004.233	Proy. PMU, EMO 2019 Reposición de señales verticales		817
	TOTALES	8.048	8.048

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traslado de disponibilidad presupuestaria, por un monto de **M\$ 328.312.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° III:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 328.312**; Recursos que son distribuidos por menores gastos en lo que corresponden programa del carnaval y a los servicios de vigilancia año 2022, los cuales en el caso del carnaval serán destinados a partidas de gastos de otros programas y por ultimo, en el caso de vigilancia, se destinan los recursos al programa de facilitadores.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.04.004.047	Hon. Facilitadores Comunitarios	128.312	
21.04.004.055	Hon. Eventos, culturales, urbanos, artisticos, comuna de Arica.-	100.000	
22.08.011.011	Producción de eventos p/terceros, RR PP y eventos	100.000	
22.08.002	Servicios de Vigilancia		128.312
24.01.008.004.002	RR PP, Comunicaciones y eventos (Gtos. Premios)		200.000
	TOTALES	328.312	328.312

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 73.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° IV:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre diferentes partidas de inversión, por un monto de M\$ 73.000, recursos destinados a financiar el aporte municipal para la obra de confianza del barrio de Héroes de la Concepción, por un monto de 05 UF por vivienda, según acuerdo de Concejo N° 057/2019.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.267	Proy. Obra de confianza barrio "Héroes de la Concepción"	73.000	
31.02.004.999	Cta. p/distribución (Obras Civiles)		73.000
	TOTALES	73.000	73.000

V. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 44.916**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° V:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 44.916**, lo anterior con el fin de llevar recursos a las cuentas 34.07 para dar cumplimiento a la aplicación de las resoluciones Nros. 16/2015 y 3/2020, que dicen relación con las normas de errores, lo anterior según solicitud de Dirección de Administración y Finanzas.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.002	Deuda Flotante Subt. 22	44.916	
22.08.002	Servicio de Vigilancia		28.322
22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP y Eventos		14.501
22.08.999.003	Adquisición Especies Valoradas		2.093
	TOTALES	44.916	44.916

Fin de la presentación.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumda, Sr. Cristian Rodríguez Sanhuesa y el Sr. Alcalde de Arica. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°139/2022

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

OBSERVACIÓN: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Vota en Contra en el título III del certificado N°10 de la Municipalidad de Arica.

3) ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL COSTA CHINCHORRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 POR UN MONTO TOTAL DE \$343.860.000.

Sra. DANIELA ORTEGA LAU, Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chichorro, viene a presentar el presupuesto para el funcionamiento de la Corporación el segundo semestre del 2002, conforme al presupuesto que ose detalla de la siguiente manera:

AVANCE 2022

Ejecución Presupuestaria

Se han ejecutado un 76% de los recursos municipales al 15 de junio del 2022. (\$355.600.000).

Ejecución Presupuestada

Al 30 de junio del 2022

Personal de Administración

Remuneraciones correspondientes al mes de junio (97%)

Personal de Orfeón de Arica

Remuneraciones correspondientes al mes de junio (100%)

Personal de Borde Costero

Remuneraciones correspondientes al mes de junio (100%)

Operaciones

Gastos operaciones mensuales

Mantenición

Productos de Mantenición de recintos (100%)

Inversión

- *Equipamiento para salvavidas*
- *Implementación unidad estratégica de negocios*
- *Implementación plan de emergencia Anzota*

Ejecución Presupuestaria Primer Semestre

Ítem Presupuestario – Operaciones

- *Fichas de responsabilidad Anzota \$1.392.300.*
- *Elementos de Protección Personal \$1.511.255*
- *Cascos para visitantes de Anzota \$464.576.*
- *Repetidor de radios de comunicación \$1.071.000.*
- *Cambio de cuerdas para visitantes \$383.959.*

Ítem Presupuestario – Mantenición

- *Productos de aseo para recintos \$1.010.478.*
- *Cambio de bombas submarinas \$8.092.000.*
- *Gasfitería y arreglo de baños \$982.747.*
- *Arriendo de baños químicos \$1.088.850.*
- *Compra de mascarillas trabajadores \$660.450.*

Ítem Presupuestario – Inversión

- *Toldos Laucho Bulevar \$2.204.832.*
- *Implementación Laucho Bulebar \$1.064.331*
- *Mesas Picnic para borde costero \$1.832.600*
- *Proyecto Conservación Cuevas de Anzota \$2.700.000.*
- *Mejoramiento Sala Orfeón P.1. \$16.674.875.*
- *Adquisición máquina limpiadora de arena \$23.800.000.*

Proyección Ítem de Inversión

Al 30 de junio del 2022

Presupuesto Ítem – Inversión

- *Implementación caseta de salvavidas \$3.500.000.*
- *Implementación de plan de emergencia Anzota \$3.500.000.*
- *Implementación Unidad de Negocios Anzota \$4.000.000.*
- *Implementación Enfermerías Borde Costero \$2.000.000.*
- *Antena repetidora sector Varos \$1.000.000.*

TOTAL PRESUPUESTADO \$14.000.000.-

APALANCAMIENTO DE RECURSOS

- *Recursos Ejecutados Primer Semestre 2022 \$66.277.562.*
- *Recursos Adjudicados \$626.060.604.*

- *Recursos en Postulación \$2.130.813.483.*

Recursos Ejecutados Primer Semestre 2022

- *Lisera más deporte \$23.775.809.*
- *Carnaval de Sabores \$11.348.064.*
- *Recicladores de Base \$ 5.318.189.*
- *Cámaras de Seguridad \$8.335.500.*
- *Modelo de Gestión Ex Isla \$17.500.00.*

Total Recursos Ejecutados \$66.277.562.

Recursos Adjudicados

<i>Reciclaje Vecinal (GORE)</i>	\$	5.141.079.
<i>Experiencia Interactiva Chinchorro</i>	\$	14.419.525.
<i>CarnavalApp</i>	\$	3.500.000.

Proyecto de conservación del sedero y centro Interpretativo de Cuevas de Anzota se ejecutará Abril 2023.

Proyecto de Conservación de Corazones Considera mejoramiento Estacionamientos y sombreadores Cuevas Anzota

*\$603.000.000.
(valor aproximado)*

EN POSTULACIÓN

DETALLE	ADJUDICADO
<i>Laucho Deporte Todo el Año (en evaluación técnica)</i>	<i>\$7.990.432</i>
<i>Puesta en valor y ocupación positiva en Playa el Laucho (en evaluación técnica)</i>	<i>\$19.407.108</i>
<i>Etapa de diseño centro de valorización y gestión de residuos (levantamiento presentación MDS FNDR)</i>	<i>\$90.000.000. aprox.</i>
<i>Ejecución centro de valorización (presentación MDS 2023 FNDR)</i>	<i>\$1.336.650.000. aprox.</i>
<i>Centro de Acopio en Azapa (segundo semestre 2023)</i>	<i>\$65.000.000.</i>
<i>Mejorar la calidad de vida y la imagen turística de los confiteros y heladeros del borde costero (postulado asignación directa)</i>	<i>\$34.358.166.</i>
<i>Reviviendo Arica después de pandemia, fortaleciendo la salud mental mediante tour cultural (Orfeón/asignación directa postulado)</i>	<i>\$42.757.777</i>
<i>Programa Modelo de Gestión Fortalecimiento Turismo Ex Isla (2022-2023)</i>	<i>\$81.000.000. aprox.</i>
<i>Habilitación Baño Inclusivo Playa El Laucho (en postulación)</i>	<i>\$15.000.000.</i>
<i>Proyecto construcción Momia Chinchorro Monumental (en construcción)</i>	<i>\$39.868.000</i>
<i>ExpoAgro (elaboración Asignación Directa)</i>	<i>\$40.000.000.</i>
TOTAL	\$ 2.130.813.483

- *Equipo Corporación Costa Chinchorro (68 colaboradores)*
- *Proyecto y Gestión (total equipo 32)*

- Borde Costero (total equipo 32)
- Orfeón de Arica (total equipo 21)

Solicitud de Recursos Segundo Semestre

<i>DETALLE</i>	<i>MONTO</i>
<i>Operaciones</i>	\$ 12.431.000
<i>Mantención</i>	\$ 12.490.000
<i>Inversión</i>	\$ 12.000.000
<i>Gastos de Personal Borde Costero</i>	\$ 122.734.340
<i>Gastos de Personal Orfeón</i>	\$ 88.812.125
<i>Gastos de Personal Gestión y Proyectos</i>	\$ 91.392.535
<i>Aporte Chinchorro Marka</i>	\$ 4.000.000
TOTAL	\$343.860.000

Sobre el tema interviene los Concejales Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Mario Mamani Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sra. Daniela Ortega Lau, Directora Ejecutiva Corporación Municipal Casta Chichorro.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°140/2022

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL COSTA CHINCHORRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 POR UN MONTO TOTAL DE \$343.860.000, POR UN PERIODO DE 6 MESES.**

SE ABSTIENEN: Concejala Sra. Ninoska González Flores,
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...bueno ya lo he dicho bastante, solamente insisto en que tengamos la reunión, porque esto se tiene que proyectar en grande y me preocupa ver que cada vez que traen al tema a colación aparecen todas las reuniones dentro de las últimas dos semanas y después que aprobemos como ha sido la tónica se pierde la corporación y nuevamente cuando hay que pedir vienen, entonces, yo creo que se tiene que hacerse si o si la reunión y verla directamente con los concejales, tener un dialogo, que nos convenza y los convenza a ustedes del por qué, y por qué me queda la duda, porque acaba de

confirmar la Concejala Dolores y claramente dijo que no se incluyen sueldo, no digo que se les pague los sueldos con esto, pero sí va hacer así, entonces, vamos a estar eternamente financiando los sueldos y no era la idea, porque cuando se planteó el inicio de la corporación que era por unos tres años que iban a despegar e iban autofinanciarse, entonces, si se proyectan así como ella dice que siempre vamos a pagar los sueldos eternamente, no estaría de acuerdo, entonces, hay que buscar la forma de cómo autofinanciar la institución, porque no es la municipalidad, es una institución privada sin fines de lucro que debería si o si permitir, por ejemplo que el Orfeón tenga un sueldo extra por alguna actividad o que las personas que están en Anzota se integren un proyecto en general...

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...*yo igual me abstengo, precisamente en eso para tratar de concretar una reunión en conjunto con los Directores o con los nuevo Directorio, pero además para tener un planteamiento de visión de la corporación a largo plazo, que no sea que estemos viendo cada seis meses cuál va hacer la propuesta, cuál van hacer los proyectos que de alguna manera se quiere proyectar a la región, porque esto no es una proyección para la corporación, sino que es una proyección para la región, pero además también, vuelvo a insistir en el tema que tiene que ver con la propuesta que hace el Concejal Juan Carlos Chinga, en la mejoría de los sueldos para el orfeón, y que más que eso, sea de alguna manera más definitivo, definir al Orfeón como funcionarios de la Municipalidad y que dejen de ser el caballito de batalla, para tener ahí de alguna manera, cuestionada nuestra sensibilidad, a raíz de una corporación que tiene ver con proyectos sin fines de lucro para la región, eso es...*

4) PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO N°E224769/2022 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°121 DE 2022, SOBRE INSPECCION A LAS OBRAS DEL CONTRATO “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ, ARICA.

A continuación, el Sr. Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, procede a dar lectura al Informe Final N°121, de 2022, sobre Inspección a las Obras del Contrato “Construcción Complejo Deportivo Cardenal Silva Henríquez, Arica”, a cargo de la Municipalidad de Arica, el cual ha llegado de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y que textualmente dice lo siguiente:

Arica, 14 de junio de 2022

Se remite a la Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe Final N°121, de 2022, sobre Inspección a las Obras del Contrato "Construcción Complejo Deportivo Cardenal Silva Henríquez, Arica" ejecutado por ese municipio, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a usted.,

*JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

Este tema es intervenido por los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde.

5) ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE ZARZAMORA N°2230 DE LA POBLACIÓN AMPLIACION CHILE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGNACIO SERRANO MONTANER”.

Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos de DIDECO... buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales, este se trata sobre la renovación sobre el comodato de la Junta de Vecinos “Ignacio Serrano Montaner”, el cual es presidido por doña Marta Garcia, someramente señalaré los informes; la Dirección de Finanzas manifiesta que se encuentra con los servicios básicos al día luz y agua; la Dirección de Obras Municipales manifiesta que se trata de un equipamiento de la superficie de terreno de 360.00 m², está compuesta por sala multiuso, 1 oficina, 1 cocina,, 1 baño. No cuenta con recepción final, por tanto, infringe el artículo 146 L.G.U.C. por ende se sugiere la renovación, sin embargo, condicional plazo de un año para que pueda subsanar esta observación ante la Dirección de Obras Municipales; SECPLAN manifiesta que no existen proyectos sobre el terreno consultado; la DIDECO manifiesta de que este equipamiento es utilizado por la comunidad, un beneficiario de 1.000 personas, refieren que la renovación de comodatos sería de gran ayuda debido a que cuentan con una participación activa, la presidenta manifiesta que trabajan con varias organizaciones, incluyendo el club deportivo y social manchester Arica, por eso que en un principio se demoró el ingreso de esta renovación porque ella estaba renovando primitivamente por la sede y la multicancha y previa a unas conversaciones con el club manchester, decidieron desistir respecto a la multicancha para que manchester pudiera contar con su equipamiento. Se utiliza de buena manera, tiene intervenciones variables de la Municipalidad y de iniciativa de la propia Organización, como la entrega de juguetes en navidad, entrega de ayudas sociales, entrega de certificados de residencia y reuniones de las distintas organizaciones. Han realizado diversas actividades para beneficio de la comunidad, como talleres de violencia intrafamiliar, talleres para jóvenes, talleres de prevención en drogas y sexualidad entre otros. Y por ende, se sugiere la renovación del comodato por cinco años.

Sobre el tema intervienen los concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además lo hace Yesica Colque, Encargada de Comodatos de DIDECO, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°141/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside,; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO SEDE SOCIAL, UBICADO EN CALLE ZARZAMORA N°2230 DE LA POBLACIÓN AMPLIACION CHILE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGNACIO SERRANO MONTANER”.**

6) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- | | | |
|----|---------------------|--|
| 1. | NOMBRE | : EMPRESA “GYL HOTELERA SPA”. |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : AVENIDA RAUL PEY CASADO N°2690, Arica. |
| 2. | NOMBRE | : JUAN CARLOS MEDINA LEIVA |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : MANUEL BAQUEDANO N°494, Arica. |
| 3. | NOMBRE | : DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE E.I.R.L. |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : CRISTOBAL COLON N°281, Arica. |
| 4. | NOMBRE | : EMPRESA SOCIEDAD LUCANO LIMITADA |
| | SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL (POR PRIMERA VEZ) |
| | GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : GENERAL VELASQUEZ N°992, Arica. |
| 5. | NOMBRE | : EMILIO JOSE ROQUE VILCA |
| | SOLICITUD | : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO |
| | GIRO | : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” |
| | DOMICILIO UBICACIÓN | : ALFONSO NESPOLO N°0203, Arica. |

La Sra. MIRIAM BENAVIDES, Jefa Oficina de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, viene a presentar sobre Patentes de Alcoholes, en el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL EMILIO JOSÉ ROQUE VILCA:

- PATENTE: ROL 4-332
- GIRO: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- NOMBRE: **EMILIO JOSÉ ROQUE VILCA**
(ANTES A NOMBRE DE OSVALDO MANLLA ORELLANA)

- DESDE: AVDA. CHAPIQUIÑA N° 2.125
- A: ALFONSO NÉSPOLO N° 0203

- ORD. N° 882 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
- ORD. N° 502 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N° 172/2022: **CUMPLE NORMATIVA**

- RESPUESTA DE JUNTA VECINAL: N° 34, "ALTOS DE ARICA" - **NEGATIVA**
- RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 424/2021 – **POSITIVA**
- INFORME DIPRESEH: N° 17/2022 - **NEGATIVO**

- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presentan certificado de antecedentes para fines especiales N° 500442082223, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presentan Declaración Jurada Notarial de fecha 05/04/2022, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta Certificado de Dominio Vigente de Fojas 1830 N° 2053, correspondiente al registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2019
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal" N°106.790 de fecha 30/08/2021, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°9.981 OM de fecha 13/07/2021 y Recepción Final N°5.142 de fecha 13/08/2021".
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°107219, certificado de ubicación N°107170 y certificado de destino S/N°.

- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 28/03/2022 CORE N°588939.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 29/08/2011.
- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta "Inventario Inicial", donde declara capital de \$2.000.000,-
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Sanitaria N°2215179510, de fecha 01/04/2022 del SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del establecimiento comercial para expender alimentos que no requieren refrigeración.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local a nombre de don Osvaldo Waldo Manlla Orellana (actual contribuyente) los que dan cuenta que no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses.

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL GYL HOTELERA S.P.A. (NOVOTEL)

SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. NICOLAS GUZMAN CRUZAT- REPRESENTANTE LEGAL DE GYL HOTELERA S.P.A. (NOVOTEL ARICA)

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
 - GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 - NOMBRE DE FANTASÍA: “NOVOTEL ARICA”
 - UBICACIÓN: CALLE RAÚL PEY CASADO N° 2690
 - ORD. N°849 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
 - ORD. N°475 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - INFORME DE INSPECCIONES N° 175/2022: **CUMPLE NORMATIVA**
 - RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 128/2022 – **POSITIVO**
 - RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 08 “CHINCHORRO” - **POSITIVO**
-
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presentan certificados de antecedentes para fines especiales Nos. 500445832364, 500445555425, 500445384201 y 500446533555, en los que el solicitante y sus socios no registran antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presentan Declaraciones Juradas Notariales, en las que declaran no estar afectados a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
 - **Para acreditar la propiedad**
Presentan copia electrónica de protocolización de contrato de arrendamiento notarial suscrito el 10 de noviembre de 2021, el que tiene vigencia por un plazo de 10 años contados desde el 01 de diciembre de 2021, el que se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, donde aparece como arrendataria la Sociedad Gyl Hotelera S.P.A.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado “**Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal N°110895 de fecha 10/01/2022**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°17.897 de fecha 23/04/2018 y Recepción Final N°12.201 de fecha 14/10/2021”.
 - **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°111872, certificado de ubicación N°110861 y certificado de destino S/N°.
 - **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 07/02/2022 CORE N°549330.
 - **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que la empres inició actividades el 06/08/2019.
 - **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta “Inventario Inicial”, donde declara capital de \$10.359.600,-
 - **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución exenta N°2115478124, de fecha 19/10/2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL JUAN CARLOS MEDINA LEIVA**SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS MEDINA LEIVA****OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ**

- PATENTE ROL 4-XXXX
 - GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 - NOMBRE DE FANTASÍA: "JC RESTAURANTE"
 - UBICACIÓN: BAQUEDANO N° 494
 - ORD. N°925 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
 - ORD. N°489 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - INFORME DE INSPECCIONES N° 197/2022: **CUMPLE NORMATIVA**
 - RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 137/2022 - **POSITIVO**
 - RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 30 "7 DE JUNIO" - **POSITIVO**
-
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales No. 500448873202, en el que el solicitante no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
 - **Para acreditar la propiedad**
Presentan copia de Contrato de Arrendamiento Notarial suscrito el 9 de noviembre de 2021, el que tiene vigencia por un plazo de 2 años (renovables) contados desde el 2 de noviembre de 2021, el que se prorrogará por periodos iguales y sucesivos, donde aparece como arrendatario el Sr. Juan Carlos Medina Leiva.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "**Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal N°109246 de fecha 12/11/2021**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°7112 de fecha 28/09/1989 y Recepción Final N°5303 de fecha 05/08/1993".
-
- Para acreditar el emplazamiento.
Presenta certificado de número N°109244, certificado de ubicación N°109245 y certificado de destino S/N°.
 - Para acreditar registro ante el SAG
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 17/01/2022 CORE N°5298697.
 - Para acreditar inicio de actividades.
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que la empres inició actividades el 19/11/2021.
 - Para acreditar monto del capital propio.
Presenta Certificado, donde declara capital inicial de \$10.000.000-
 - Para acreditar requisito de orden sanitario
Presenta Resolución exenta N°2115599814, de fecha 13/12/2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL SOCIEDAD LUCAN LIMITADA

Solicitud presentada por Sra. Ivonne Macaya Silva en representación de sociedad Lucano Ltda.

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
 - GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 - NOMBRE DE FANTASÍA: "PASCUALINO"
 - UBICACIÓN: GRAL. VELÁSQUEZ N° 992
 - ORD. N°925 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
 - ORD. N°520 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - INFORME DE INSPECCIONES N° 205/2022: **CUMPLE NORMATIVA**
 - RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 171/2022 - **POSITIVO**
 - RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 24 "GRAL. LAGOS" - **POSITIVO**
-
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales Nos. 500451740846, 500451745941 Y 500451741439 en los que el solicitante y sus socios no registran antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presentan Declaraciones Juradas Notariales, en las que declaran no estar afectados a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
 - **Para acreditar la propiedad**
Presentan copia de Contrato de Arrendamiento suscrito en mayo de 2017, el que tiene vigencia por un plazo de 11 años, renovable automática y sucesivamente por igual periodo.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "**Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal**" **N°113447 de fecha 04/04/2022**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción N°9938 de fecha 25/09/2020 v
-
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°113395, certificado de ubicación N°113576 y certificado de destino S/N°.
 - **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 29/11/2018 CORE N°4150470.
 - **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que la empres inició actividades el 02/06/2017.
 - **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta Certificado, donde declara capital inicial de \$46.369.278,-
 - **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución exenta N°2115599814, de fecha 13/12/2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARÍA ANGULO DAPONTE E.I.R.L.

Solicitud presentada por Sra. Ana María Angulo Daponte en representación de Distribuidora de vinos y licores Ana María Angulo Daponte E.I.R.L.

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
 - GIRO: CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
 - NOMBRE DE FANTASÍA: "PER BACCO IMP. EXP."
 - UBICACIÓN: CRISTOBAL COLÓN N° 281
 - ORD. N°925 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
 - ORD. N°538 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - INFORME DE INSPECCIONES N° 62/2022: **CUMPLE NORMATIVA**
 - RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 131/2022 - **POSITIVO**
 - RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 30 "7 DE JUNIO" - **POSITIVO**
-
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales Nos. 500451387901 en el que el solicitante no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presentan Declaraciones Juradas Notariales, en las que declaran no estar afectados a las inhabilidades en el art. 4°
 - **Para acreditar la propiedad**
Presentan copia de Contrato de Arrendamiento suscrito el 01 de septiembre de 2021, el que se encuentra vigente desde la misma fecha, el que se entenderá prorrogado, en iguales condiciones por periodos mensuales.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal" **N°110585 de fecha 17/12/2021**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°17223 de fecha 05/06/2015 y Recepción Final N°11610 de fecha 17/08/2016".
-
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°110583, certificado de ubicación N°110584 y certificado de destino S/N°.
 - **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 23/12/2021 CORE N°513595.
 - **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que la empres inició actividades el 28/10/2021.
 - **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta Certificado, donde declara capital inicial de \$25.635.659,-
 - **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución exenta N°2115599814, de fecha 13/12/2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro y Sr.

Alcalde. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides, Jefa de Rentas de la D.A.F.,

quien responde las inquietudes de los ediles.

Después de debatido el punto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar los siguientes Acuerdos, en relación a las cuatro (4) primeras patentes de alcoholes:

ACUERDO N°142/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (PRIMERA VEZ) EN EL GIRO “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE EMPRESA GYL HOTELERA SPA., PARA UBICARLO EN AVENIDA RAUL PEY CASADO N°2690, ARICA.-**

ACUERDO N°143/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (PRIMERA VEZ) EN EL GIRO “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE JUAN CARLOS MEDINA LEIVA, PARA UBICARLO EN MANUEL BAQUEDANO N°494, ARICA.-**

ACUERDO N°144/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (PRIMERA VEZ) EN EL GIRO “CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES”, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE E.I.R.L., PARA UBICARLO CRISTOBAL COLON N°281, ARICA.-**

ACUERDO N°145/2022

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (PRIMERA VEZ) EN EL GIRO “RESTAURANT DE**

ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE EMPRESA SOCIEDAD LUCANO LIMITADA, PARA UBICARLO EN GENERAL VELASQUEZ N°992, ARICA.-

- Cabe señalar, que la Patente de Alcohol referida a nombre del Sr. Emilio José Roque Vilca, pasará a Comisión de Presupuesto para ser analizada de acuerdo a sus antecedentes.

7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES CONCILIACIÓN EN LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- CAUSA LABORAL O-233-2021 REFERENTE A LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIO JENNY ORELLANA ITURRA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$7.800.000.
- CAUSA LABORAL O-38-2022 REFERENTE A LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SEBASTIAN ROMERO ARANCIBIA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$5.333.328.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... bueno en esta oportunidad traemos a tabla dos conciliaciones, donde las pueden visualizar en sus antecedentes; la primera se propone conciliar con la prestadora de servicios Yenny Orellana, quien demanda por \$20.274.965.- con las prestaciones que en su demanda se detallan y la propuesta que ejerce el tribunal en su acta de audiencia se puede verificar es llegar a un acuerdo por el pago de \$7.800.000- respetando los criterios en virtud de la indemnización del recargo del 50% de las indemnizaciones y la indemnización por años de servicios, ahorrando, no es cierto, considerablemente la suma lo que sería por una totalidad. Esta demanda se presentó por distintas causales que se podrán analizar en la causa.

Luego en segundo lugar, la causa Rit O-233-2021, donde se demanda por una suma de \$7.555.548. por prestador de servicio de don Sebastián Romero Arancibia, donde el tribunal propone un acuerdo de las partes, este es aceptado por el pago de una suma única y total de \$5.333.328.- para poner término a la contienda judicial, esas son ambas conciliaciones, si tuvieran alguna o dudas al respecto...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por parte de los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°146/2022

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA**

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA LABORAL O-233-2021 REFERENTE A LA DEMANDA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIO JENNY ORELLANA ITURRA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$7.800.000.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

ACUERDO N°147/2022

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA LABORAL O-38-2022 REFERENTE A LA DEMANDA INTERPUESTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SEBASTIAN ROMERO ARANCIBIA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$5.333.328.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

A continuación, el Concejal Jorge Mollo Varga, justifica su abstención en lo siguiente:

Sr. JORGE MOLLO VARGAS... bueno como lo he hecho constantemente y no voy a hacer diferencia, me abstengo, porque creo que estas materias deben ser juzgadas por la Corte Suprema de Chile..., pero era de otra naturaleza el despido no era este...

8) PUNTOS VARIOS

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Fallo de la Corte Suprema respecto al Casino de Arica

El Concejal Daniel Chipana Castro, manifestó lo siguiente: ..." Sr. Alcalde, me interesa saber, y que nos explicará el Asesor Jurídico que va a suceder con el fallo de la Corte Suprema respecto al Casino de Arica". Seguidamente responde el Asesor Jurídico, don Martín Leblanc, en relación a la consulta del Sr. Chipana. Dadas explicaciones del Sr. Leblanc, el Concejal solicita al Sr. Alcalde realizar una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este tema. El Sr. Alcalde indica que podría realizarse para el día 07 de julio del presente, independientemente a los antecedentes enviados desde la Corte Suprema.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) Condiciones de Juegos Infantiles de la Playa Chinchorro

En primer lugar, el Concejal Cristian Rodríguez, manifestó lo siguiente: ...”las malas condiciones en que se encuentran los juegos infantiles de la playa Chinchorro, creo que esto tiene mucha relación con que yo decía anteriormente en el punto 3 de la Tabla de hoy respecto a los recursos que dispone el Municipio para Corporación Costa Chinchorro, pero no puede mejorar esta condición de peligro, en donde están funcionando, pero inoperativos. De los siete armazones de columpios que llevan dos cada uno, hay siete malos. Esto es un peligro para nuestros niños y ellos eventualmente van a llegar con sus papás a “echarnos la foca” a nosotros y preguntar por la fiscalización que nos corresponde, por tanto, es pertinente solicitar la mantención de los equipos y si es necesario su retiro, hacerlo efectivo.

B. Condiciones laborales de riesgo para los trabajadores recolectores de residuos domiciliarios.

Seguidamente el Concejal Sr. Cristian Rodríguez, manifestó lo siguiente: ... “les voy a hablar acerca de las condiciones laborales de riesgo para los trabajadores recolectores de residuos domiciliarios, quienes realizan sus funciones en condiciones de riesgo y algunos hasta de peligro, faltando a su dignidad, sin contar con sus elementos de protección personal. Hay que entender que existe una Ley que cubre a los trabajadores y también una Ley que regula su trabajo ante riesgos de accidentes de tránsito, aquí ellos deberían tener un equipo de protección especial, es decir chalecos reflectantes, hay un trabajador en camión $\frac{3}{4}$ que se traslada sentado literalmente junto a la basura, en un asiento ubicado al lado, atentando en todo momento contra su seguridad. Un accidente de este tipo nos va a conducir a una demanda terrible y a usted Sr. Alcalde como actor principal, representante de la Municipalidad”...

C. Baterías que se encuentran en el Aparcadero Municipal

Por otra parte, el Concejal Rodríguez, señala lo siguiente: ...” a continuación, tocaré un tema que ya se solicitó hace bastante tiempo, tanto por mí como otros colegas Concejales. Se trata de las baterías que se encuentran en el Aparcadero Municipal y respecto de ellas solicitar al Municipio que pueda oficiar a la Autoridad Sanitaria para que ayuden, vean cómo se puede solucionar este grave problema e indiquen cual es el procedimiento establecido a seguir según el Decreto Especial. Cabe señalar que estas baterías están prohibidas por la forma en que están almacenadas, pues deben ser desmanteladas, debido a que contienen ácido y plomo, elementos altamente dañinos para las personas.

D. Auditoría de Control con respecto al proceso de Encasillamiento

Para finalizar, el Concejal Cristian Rodríguez, manifestó lo siguiente: ...” hace unos días atrás nosotros los Concejales nos auto convocamos para un Concejo Extraordinario, sesión tras la cual quedé con mucha inquietud respecto a una Auditoría de Control solicitada, por lo cual solicito ver la posibilidad de poder generar una referente al proceso de Encasillamiento y que esto sea respondido

por escrito. Para explicar más este asunto y por qué es necesaria, me acompaña uno de los dirigentes, el Sr. Gonzalo Ramos , a quien le entrego la palabra:

A continuación, el Sr. Gonzalo Ramos, señaló lo siguiente: ...“Buenos días a todos y todas, estoy en mi período de vacaciones aprovechando de hacer trabajo sindical y agradezco la oportunidad que me da el Concejal Rodríguez porque si bien es cierto ese día del Concejo Extraordinario estuvimos casi tres horas comentando sobre el tema del Encasillamiento y entregando todos los antecedentes como gremios, finalmente nos preguntamos por qué no se tomó un Acuerdo. Sr. Alcalde, desconozco la dinámica legal del Concejo Extraordinario pero eso es lo que yo quiero consultar, si efectivamente se tomó en consideración la posibilidad de hacer esa Auditoría que se planteó en su minuto y pedirles humildemente a los Sres. y Sras. Concejales, en particular a los dos que no participaron ,Sr. Mollo defensor de los trabajadores y Sr. Chinga que es de hecho uno de los que convocaron a esa Sesión, si acaso esto se va a llevar a votación y que por favor se haga lo más rápido posible, en pro de los trabajadores .Eso, muchas gracias.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Locatarios Mercado Central

Primeramente, la Concejala Sra. Ninoska González, manifestó que sostuvo reunión con los antiguos locatarios del Mercado Central en donde requieren una reunión a la brevedad con la directora de cultura Karina León en función de resolver el pago de patentes que por alguna razón hace aproximado dos años no son recepcionadas por la Municipalidad.

Ellos desconocen los fundamentos del porqué de esta situación, ya que principalmente esta actitud genera inseguridad entre los locatarios.

También, debido a la falta de pago de obligaciones legales de los contribuyentes los hacen estar inciertos en su actividad económica y comercial y por lo mismo detienen los objetivos propuestos por los locatarios que son seguir mejorando y cumplir con los proyectos de mejoramiento del mercado central y que además tiene que ver que en un corto plazo, pueda ser declarado monumento cultural.

B) Informe Técnico Camiones de la DIMAO

Seguidamente, la Concejala Ninoska González, manifestó lo siguiente: ...”basado en varios de los informes que hemos expuestos en reiteradas oportunidades en los Concejos Comunales y teniendo en consideración lo señalado por el señor Alcalde que menciono que en la medida que uno solicite información a los directores ellos tienen la responsabilidad de entregarlos”.

Esto no ha sido posible en relación al informe técnico de los camiones de la dirección de Aseo y Ornato. Hago mención que según información que tengo antes de esta fecha hay solamente diez camiones operativos, dos camiones que están en pana en el taller, tres camiones que están en reparaciones en Kaufmann y hay siete camiones que están dado de baja.

El resto de los vehículos que están dado de baja sirven para proveer de repuestos y piezas a los camiones que debieran estar en funcionamiento.

Ante este escenario, debe haber un trabajo serio y responsable en donde se resuelvan estas realidades que nos afectan, y dejar de seguir arrastrando esta situación que data más de un año y que tiene que ver con la recolección de residuos sólidos especialmente en la comuna de Arica y las zonas rurales que corresponden a Caleta Vitor, Azapa y Lluta.

Al respecto, solicito al Sr. Alcalde que empecemos a resolver y hacer un trabajo serio y responsable y dejarnos de dilatar concejo tras concejo las necesidades que tiene la comunidad con respecto a la Basura”.

C. Iluminación Comuna de Arica

Por último, la Concejala Sra. Ninoska González, mencionó lo siguiente: ...” reiterada de la sra Paulina González, vecina que reside en Villa Frontera y que hace unos días atrás 16.06.2022 al pasar frente al Grupin de Carabineros y ante la falta de iluminación casi atropella a un Equino, lugar en donde se han producido varios accidentes incluso con consecuencias fatales.

Por ese motivo solicito su gestión Sr. Alcalde para poder evaluar esta situación al mismo tiempo considerar la instalación de luminarias en todo el sector comprendido entre el escuela de Carabineros hasta Villa Frontera, lugar donde circulan diariamente muchos transeúntes y personas que viven en esa Zona.

A raíz de lo mismo, solicito en este Concejo saber cuánto es el monto mensual del pago del consumo de luz de las luminarias de la Comuna y si existe deudas por pagar por el consumo de luz.

También saber cuánto es el costo de mantención de las luminarias.

Además, de conocer cuál es el sistema de adjudicación del servicio de iluminación si es por trato directo o licitación.

También estar al tanto, que modalidad se está utilizando para la supervisión del servicio de iluminación.

Igualmente saber a la fecha cual es el compromiso de la Empresa a cargo del servicio de iluminación.

Del mismo modo, ver los motivos el por qué están apagadas las luminarias en algunas calles.

Con respecto a esta temática doy a conocer fotos tomadas ayer en la noche alrededor de las 23.00 pm. Donde aparecen luminarias apagadas en distintos lugares tales como: Ruta que esta frente al Agro Zona urbana de ingreso a Arica, Colegio Alta Cordillera, Capitán Avalos hasta Chapiquiña, Diego portales Plaza Tucapel, Renato Rocca frente a la DIMAO, también en el bandejon central frente al Lonsa y frente al Junior College.

Creo que es necesario que empecemos a trabajar y a generar respuestas a los vecinos y vecinas.

Sr. MARIO MAMANI FERNANDEZ

A. Solicitó apoyo para un grupo de personas que trabajan en un taller de cerámica (Concejo Comunal de Discapacidad)

Primeramente, el Concejal Sr. Mario Mamani, manifestó que estuvo visitando el Poblado Artesanal, donde hay un grupo de personas que trabajan en cerámica, pertenecientes al Concejo Comunal de Discapacidad, donde ellos necesitan el apoyo de la municipalidad, como, por ejemplo; entregarles un Coffe para la larga jornada del taller. Las condiciones del lugar son muy básicas, ya que el techo se encuentra en malas condiciones. Al respecto manifiesta que este lugar no está acorde para que ellos puedan trabajar, por lo que solicito apoyo del Municipio.

B. Presupuesto Comunal destinado a las personas con discapacidad

Seguidamente, el Concejal don Mario Mamani, solicitó información sobre el presupuesto comunal que está destinado a las personas discapacitadas, en relación al Poblado Artesanal.

C. Información sobre el reordenamiento interno del Poblado Artesanal

Además, el Concejal Mamani, requirió información sobre el reordenamiento interno del Poblado Artesanal, para abordar, y trabajar en conjunto, convirtiendo al Poblado Artesanal como un eje turístico y productivo de la economía local.

D. Falta de señalización en los colegios y buscar un proyecto para mejorar la iluminación en los valles

Por último, el Concejal Mario Mamani, manifestó que realizó una visita al Colegio Agrícola, y el Director le manifestó la falta de señalización de las escuelas, principalmente pasos de cebra, a fin de lamentar accidentes. También solicitó información sobre la cartera de proyectos que buscan mejorar la vida en la ruralidad de Arica, referente a la iluminación en los valles.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A. Agrupaciones Santa María y Santa Lucia, ubicadas en el Pasaje Central de la Villa Santa María manifiestan problemática con los estacionamientos del sector

En primer lugar, el Concejal Juan Carlos Chinga, manifestó que las Agrupaciones Santa María y Santa Lucia, ambas con Personalidad Jurídica, ubicadas en el Pasaje Central de la Villa Santa María manifiestan problemática con los estacionamientos del sector, situación de la que está en conocimiento el Sr. Alcalde quien prometió solucionar, pero que a la fecha no ha cumplido con los vecinos. Llevan 1 año 4 meses esperando y solicitan que se instale señalética para estacionamientos al interior del pasaje central, en general, necesitan reordenamiento de calzados con demarcaciones y de zonas para evitar el abuso de uso de suelo, se requiere de orden y mejor distribución para vivir en mejor comunidad. Contacto: Sra. Teresa.

B. Agrupación Arica Urbano, solicitó fiscalizar con partes de cortesía, la zona ubicada en Antonio meza 155 población Guañacagua II

Seguidamente el Concejal Chinga, a petición de la Agrupación Arica Urbano, solicitó fiscalizar con partes de cortesía, la zona ubicada en Antonio meza 155 población Guañacagua II. En el lugar hay ocupación de espacios de bien público por muchos vehículos que obstruyen las vías peatonales. Contacto para explicar la problemática, Sra. Yessenia Garcia y Sra. Yessica Colque.

C. Unión Comunal de la Discapacidad, solicitó agilizar entrega de Subvención Municipal

Por otra parte, el Concejal Chinga solicito a nombre de la unión comunal de la discapacidad, agilizar entrega de subvención municipal adjudicada. Según su presidente Mario Bahamondes, hoy más que nunca solicitan este beneficio ya que en los últimos días, fueron víctimas de robos por parte de delincuentes, a sus dependencias dejándolos en precario estado. Contacto Sr. Mario bahamondes.

E. Solicitó información cuánto pagan las empresas publicitarias por instalación y funcionamiento de pantallas o letreros publicitarios instalados al interior de la Junta Vecinal N°21 “Arturo Prat Chacón”

Seguidamente el Concejal Juan Carlos Chinga solicito se le informe cuánto pagan las empresas publicitarias por instalación y funcionamiento de pantallas o letreros publicitarios instalados al interior de la Junta Vecinal N°21 “Arturo Prat Chacón, ubicada en población Rosa Esther. También solicitó saber quién recibe esos dineros y hacerle llegar las copias de contratos de las empresas.

F. Solicitó información respecto a la realización de Eventos realizados en la ciudad

Por otra lado, el Concejal Chinga manifestó que en su rol fiscalizador como mandata la ley, reitero se le informe de manera más detallada la siguiente información:

1. Nombre de la productora contratada
2. Valor pago artistas-
3. Gastos pasajes aéreos
4. Gasto de estadía (alojamiento), gasto escenografía, incluye iluminación amplificación y escenario
- 5 Gasto alimentación y
- 6-. Gasto de personal externo.

De los siguientes artistas traídos a Arica por la municipalidad:

1. Fernando Ubiergo
2. Autenticos Decadentes
3. Lucibell
4. Fiesta Electrónica
5. Natalia valdebenito
6. Sonora Tomy Rey.

G. Solicito fiscalización de Inspección Municipal a carro Full Track con venta de alimentos ubicado en el pasaje Yugoslavia

También el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma, a petición de los vecinos del sector, solicito fiscalización de Inspección Municipal a carro Full Track con venta de alimentos ubicado en el pasaje Yugoslavia en las inmediaciones de los edificios Pukara, quien según los vecinos estaría ocupando (2) calzados, en consecuencia que le corresponde solo 1, solicita además revisar patente municipal. (presenta fotografía).

H. La corte suprema consideró ilegales las modificaciones de contrato de concesión municipal realizadas por la Municipalidad de Arica

Por último, el Concejal Juan Carlos Chinga, manifestó que la corte suprema consideró ilegales las modificaciones de contrato de concesión municipal realizadas por la Municipalidad de Arica, luego que la tercera sala de esta misma corte acogiera un recurso de casación donde indica claramente que infringe los principios de todo proceso licitatorio. Manifestando que se encuentra preocupado ante posible demanda por parte del casino luckia por los montos que dejó de percibir y por parte de los trabajadores del casino puerta norte quienes podrían demandar solidariamente por daños y perjuicios, por lo tanto, solicito:

- 1- Un informe de Asesoría Jurídica de lo sucedido
- 2- Un sumario administrativo para establecer responsabilidades
- 3- Una sesión extraordinaria para analizar y profundizar en el tema.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS

El Concejal Jorge Mollo Vargas, manifiesta que sus puntos varios los hará llegar por correo.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A. Solicitó información por cobros de andén en terminal de buses internacional

En primer lugar, el Concejal Gabriel Fernández, solicitó información por cobros de andén en terminal de buses internacional para taxis buses, ya que según contraloría es indebido el cobro de los \$350 pesos.

B. Solicitó información respecto al Ex. DAEM

Seguidamente el Concejal Fernández, solicitó información respecto al ex DAEM, ya que según las cobranzas judiciales que indicó la contraloría en su informe final, entregó plazos que ya estarían cumplidos. Además, como bien manifestó el Sr Alcalde, tuvo conversaciones con la Seremia de Educación, por lo que necesita información de qué manera la parte política pueda solucionar la parte judicial de este caso, así tener una visión general y la comunidad pueda tener claro el cierre del ex DAEM.

C. Reitera solicitud de limpieza para el sector del Estadio mundialista

Por otra parte, el Concejal Gabriel Fernández, reitera solicitud de limpieza para el sector del Estadio mundialista por calle 18 de septiembre que colinda con aguas del altiplano donde pernoctan personas en condición calle, sugiere planificación de limpieza para que el personal de limpieza pueda participar. Además, solicita información respecto a las canchas de tenis y conocer hasta donde es el terreno que ocupan.

D. Solicitó la colaboración a la delegación de Azapa y DIMAO, planificar retiro de basuras domiciliarias.

Por último el Concejal Fernández, solicitó la colaboración a la delegación de Azapa y DIMAO, planificar retiro de basuras domiciliarias, disponer de contenedores provisorios e informar a la comunidad del poblado de San Miguel de Azapa, ya que se encuentran varias calles cerradas por el mejoramiento de estas, impidiendo en retiro normal de basuras, afectando a pasajes con más de 100 viviendas.

Sra. Dolores Cautivo Ahumada

A. Ordenanza municipal contra el acoso callejero

La Concejala Dolores Cautivo, manifestó lo siguiente: ...quiero presentar en esta oportunidad una ordenanza donde otros municipios de Chile la tienen. Primero se hizo una jornada De análisis de la propuesta donde participaron 22 organizaciones de mujeres, no solamente mujeres feministas, Si no que también mujeres emprendedoras, agrupación de mujeres indígenas, juntas vecinales, etc. Hicimos este proceso participativo para saber si existe la necesidad de la ordenanza en la ciudad.

Posterior a eso hicimos una jornada para la revisión de la propuesta, Basándonos en otras ordenanzas que ya están en vigencia en otros municipios del país.

Ahi es donde llegamos a una propuesta

9 de cada 10 mujeres se han sentido observadas morbosamente en una micro, metro o paradero.

Los hombres son reconocidos como los principales victimarios. Un 86,7% declara que la situación de acoso fue realizada por un hombre, seguido de una cifra de 8,9% que fue realizado por un grupo de hombres. Sólo un 1,3% declara que fue una mujer.

La cantidad de denuncias formales son bajas, tanto a nivel de denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones o Fiscalía, principalmente por no considerarse efectivos.

También quiero decir que En esta ordenanza hemos considerado otro tipo de acoso, otras victimas, Otras intenciones de acoso distintas a la violencia de

género. Por ejemplo acoso a las disidencias sexuales, a las personas en situación de discapacidad Y en general en otra forma de discriminación como por ejemplo, ofensas públicas, contra Personas de algún pueblo originario, etc.

Legislación vigente en relación al acoso, tenemos la ley 20.005 que es del 2005 y tipifica y sanciona el acoso sexual.

La ley 20.607 que es del 2012 y Sancionan las prácticas de acoso laboral.

La ley 21.153 del 2019 que Modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.

La razón por que la gente no hace las denuncias principalmente es porque no piensa que va a pasar algo con la causa o simplemente no sabía que se podía denunciar.

El rol de la municipalidad en este sentido y a partir de normas internacionales es que los estados deben establecer en la legislación nacional, sanciones para castigar y reparar los agravios infringidos a las mujeres que sean objetos de violencia. Es deber de las municipalidades desarrollar acciones de prevención social, que promuevan la seguridad. Es deber de las municipalidades promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Cuál es la ordenanza que estamos empezando a proponer

La presente ordenanza tiene por objeto prevenir, prohibir y sancionar las conductas de acoso callejero y/o manifestaciones ofensivas que atenten contra la honra, dignidad e integridad física y psicológica de las personas sin que medie el consentimiento del ofendido/a, considerando que, para el análisis y aplicación de normas, toma como principios fundamentales el enfoque de género, la interseccionalidad y la interculturalidad, asegurando el reconocimiento y la dignidad humana en todas sus dimensiones.

Son conductas prohibidas en la vía pública:

a. Actos no verbales como gestos obscenos, silbidos, jadeos, bocinazos y cualquier sonido gutural, en ocasión de pronunciar palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales alusivas al cuerpo, sexualidad o que resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia otra persona o grupo de personas. La infracción a lo señalado en este párrafo será sancionada con una multa entre 2 y 5 UTM por cada hecho, según gravedad del caso.

b. La captación de imágenes, videos o cualquier otro registro audiovisual del cuerpo de otra persona o grupo de personas, sin su consentimiento y mediando o no connotación sexual. La infracción a lo señalado en este párrafo será sancionada con una multa entre 3 y 5 UTP por cada hecho, según gravedad del caso.

c. Actos como abordajes intimidantes, exhibicionismo o masturbación en público, persecución a pie o en medios de transporte de cualquier tipo. La infracción a lo señalado en este párrafo será sancionada con una multa de 5 UTN por cada hecho.

d. Actos que involucren el contacto corporal de carácter sexual, como tocaciones indebidas, roces corporales o aprehensión de genitales contra el cuerpo hacia otra persona. La infracción a lo señalado en este párrafo será sancionada con una multa de 5 UTM por cada hecho.

e. Toda expresión verbal o física, que signifique agraviar, denostar o humillar a una persona, burlándose de las características o aspectos físicos, tales como: identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, etnias, discapacidad, edad, creencias religiosas o políticas. La infracción a lo señalado en este párrafo será

sancionada con una multa de 2 y 5 UTM por cada hecho, según gravedad del caso.

f. En general, todos aquellos actos que afecten la honra y dignidad de la persona, cuya infracción será sancionada con multa de 1 a 5 UTM.

La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza corresponderá a la Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria y a la Dirección de Inspección Municipal, quienes planificarán patrullajes permanentes y marcarán presencia selectiva preventiva, en todos aquellos espacios públicos y/o de libre acceso al público, en que puedan verse expuestos con mayor ocurrencia las personas, en especial, niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas en situación de discapacidad, en relación con conductas de acoso callejero y manifestaciones ofensivas.

Las infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza serán cursadas por los inspectores municipales o por Carabineros de Chile, quienes deberán remitirla al Juzgado de Policía Local competente.

Toda persona que se sienta vulnerada en los derechos que regula la presente ordenanza, podrá realizar la denuncia pertinente ante el Juzgado de Policía Local competente.

Se entenderá como una infracción grave en la presente ordenanza si se cometiere cualquiera de las infracciones descritas en el artículo 7º, contra las siguientes personas y/o mediando las siguientes circunstancias:

a. Menores de edad.

b. Adultos Mayores.

c. Personas en situación de discapacidad.

d. Personas cuya movilidad se encuentre reducida.

e. Personas que se encuentren en estado de intoxicación temporal.

f. Cometer la falta en compañía de otras personas o con pluralidad de comparecientes.

Cuál es el desarrollo que proponemos. Primero un proceso de sociabilización, segundo hacer una comisión del concejo, tercero Solicitar que se ponga en tabla para el pronunciamiento del concejo y por ultimo difusión pública y capacitación de los funcionarios; marcha blanca y entrada en vigencia.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A. Petición de la Junta Vecina N°54 “Araucanía”

En primer lugar, el Concejal Max Schauer, solicitó según reunión con los Dirigentes de la Junta Vecinal N°54 Araucanía, lo siguiente:

- * Entrega de Sede Social, ya que en estos últimos tiempos han estado expuestos a robos y a otras series de cosas que afectan su funcionamiento.
- * Poda de árbol, que afecta el normal funcionamiento de la cámara y de los paneles fotovoltaicos que se encuentran en la Junta Vecinal.
- * Que se genere un nuevo plano de la sede, ya que en el plano no están incorporados los baños que ya están construidos. (tema conversado con el administrador)

- * Arreglo urgente de iluminación en la plaza (cuadrante Teniente Merino-Chuquicamata- La Paz y Oscar Quina) ya que llevan más de 1 semana sin iluminación.
- * Petición previamente conversado con el Administrador Municipal, por tema importante de deuda de agua.

B. Solicitud hecha por el Sr. Marcos San Cristóbal, representante del Circo Vásquez.

Por otra parte, el Concejal Max Schauer, manifestó lo siguiente: “hoy tengo una solicitud hecha por el Circo Vásquez, representado por el señor Marcos San Cristóbal, quien nuevamente tiene problemas con las autorizaciones, entrega de permisos y la autorización para poder realizar el perifoneo aéreo, pese a que ellos retiraron el Recurso de protección y han dado claras señales del buen y correcto funcionamiento.

Ellos pagaron como primera vez y a pesar de ello esta segunda vez, no tuvieron respuestas positivas, ya que nuevamente le están pidiendo una serie de antecedentes para poder realizarlas. (antecedentes que fueron entregados para el primer pago)

Cabe señalar, que este tema se solicitó en concejo pasado que se revisara la ley del circo y la ordenanza Municipal de tal forma poder agilizar estos procesos, ya que vienen una vez al año y se quedan probablemente durante 1 mes en cada ciudad que consideran importante y además es un patrimonio cultural del País”.

C. Peticiones hechas por la Junta Vecinos N°44 “Centenario”

Finalmente, el Concejal Max Schauer, manifestó lo siguiente: “en este punto vengo a solicitar pintura para los pasos peatonales en el sector de Junta de Vecinos N° 44 Centenario”

También hacer recuerdo sobre el juego infantil que fue retirado hace 3 meses atrás y aún no ha sido repuesto (sector las brizas), el Administrador Municipal fue quien gestiona el retiro del juego infantil, por lo tanto, se solicita ojalas disponer de un ítem presupuestario para la compra y reposición de juegos infantiles que estuviera permanentemente y que a medida que sea necesario realizar alguna compra, tener recursos a disposición para poder realizarlo.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

A. Adquisición estaban considerados computadores para los asistentes de Concejales

En primer lugar, la Concejala Sra. Carolina Medalla, manifestó lo siguiente: “Con relación a una compra de computadores, el cual tengo entendido fue efectuada hace poco, requiero puedan informar si en dicho proceso de adquisición estaban considerados computadores para los asistentes de Concejales, puesto que Makarena Maqui quien es mi asistente tiene un computador que está funcionando súper mal y lento, lo que dificulta mucho el trabajo que se realiza, me gustaría saber si es que están considerados para los asistentes la compra de computadores, y, de no estarlo, requiero información sobre cuál sería el procedimiento a seguir para solicitar uno para la oficina, ya que realmente no se puede trabajar en estas condiciones.

B. Reitera información sobre el estado contractual de los trabajadores del vertedero municipal

Por consiguiente, la Concejala Sra. Carolina Medalla, manifestó lo siguiente: “reitero solicitud de información sobre el estado contractual de los trabajadores del vertedero municipal, me refiero en específico a sus contratos y si se les ha pagado sus horas extraordinarias, comentarles que hay dos trabajadores en particular que me escriben muchísimo y que están aquejados por el no pago de sus horas extraordinarias, y antes de otorgarles alguna solución, es menester conocer las actuales condiciones contractuales. Asimismo, refieren que no cuenta con el vestuario necesario para trabajar en los turnos de noche, que están en la intemperie, etcétera”.

C. Campaña solidaria JuntosxMaxi, denominada “Maxiton”

Por último, la Concejala Medalla, señaló lo siguiente: ...” Contarles que el día de ayer tuvimos el lanzamiento de la campaña solidaria JuntosxMaxi, denominada “Maxiton”, el cual se desarrollara este fin de semana, estoy muy contenta puesto que fue todo un éxito, dicha campaña se caracterizó por realizarse a pulso, con mucho cariño y con la buena disposición de varios colaboradores.

Quiero agradecer la buena voluntad y disposición de la Municipalidad de Arica, especialmente de la Dirección de Dideco, y de sus funcionarios, quienes se han portado muy bien con esta cruzada y los padres de Máximo, no se han portado un siete con la Concejala Medalla, sino con los padres de Maxi y el pequeño Máximo Poli propiamente tal, me gustaría dejar esto en claro.

Los asistentes fueron los artistas, representantes de Juntas Vecinales, Colegios, ONG, Deportes Arica, Club San Marcos de Arica se puso la camiseta por esta campaña, lo que se agradece muchísimo, los veces que juega San Marcos de Arica, ellos nos invitan y los padres de Maxi junto al equipo pasamos con las alcancías por las graderías lo que ha sido muy beneficioso para estos padres que están desesperados y que ven que pasa el tiempo y aún nos encontramos lejos de la meta, ya que llevamos reunido hasta ahora cerca del 10% de la meta de \$120.000.000.

Como se pueden observar en la foto, están todos los colaboradores reunidos, fue una experiencia muy emocionante, se mostró al inicio el video con la historia de Maxi, que en algún concejo ustedes también conocieron, luego los padres respondieron las preguntas de la prensa, lo cual agradezco, puesto que asistió bastante prensa, más de lo que se esperaba, tomando en cuenta que solo tenemos prensa local, contamos de igual forma con la presencia del Sr. Alcalde en la mesa, además de algunas otras autoridades.

La invitación realizada en síntesis fue que las grandes empresas se sumaran a esta campaña, para todos los presentes el día de ayer fue impresionante saber que de Arica solo dos empresas se habían puesto la camiseta por este pequeño, el Papa de Máximo refería a que le llamaba mucho la atención que en algunas ferias del sector norte, invitado por Dideco, personas en situación de calle se acercaban a echar dinero en sus alcancías, por lo tanto, insisto en hacer un llamado a las personas que tienen tal vez un mejor pasar o situación porque nadie está libre, a los que somos padres y a quienes no nos llega de una manera particular este caso, no puede fallecer un niño por falta de recursos, no debiéramos estar realizando todo esto, dado que debiera estar garantizado por el estado, pero como no lo está, no nos queda de otra.

Tenemos dos actividades este fin de semana, espero contar con el apoyo de todos ustedes. Mencionarle que algunos colegas se han acercado a ofrecer su ayuda y han dado ideas, lo cual se agradece.

En algunas oportunidades habitualmente dicen que la Concejala es la impulsora de esta campaña, pero yo no estoy trabajando sola, tenemos detrás un gran equipo, tanto municipal, y, asimismo, se han sumado la gobernación, las pymes, gente independiente, y por su puesto los papas de Maxi, se suman todos...

Los invito a participar de estos eventos a beneficio, el sábado 25, tendremos la Fiesta 2000 en Sunset Discotheque, y el domingo 26 se realizará la "Maxiton" en Plaza Pacifico de Playa Chinchorro.

De igual forma invitarles a realizar un video como cuerpo colegiado, donde se invite a sumarse a esta campaña, y de esta manera trabajar en conjunto y poder llegar a la meta.

Se levanta la sesión a las 14:00 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con cincuenta y siete minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae